

COMPROMISO PÚBLICO DE IGUALDAD

La Fundación de la Comunitat Valenciana de Investigación de Excelencia (en adelante ValER), y en concreto su Patronato como órgano de gobierno, quiere hacer público su compromiso con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.




Integrando y manteniendo el principio de igualdad de oportunidades en la Fundación como principio básico y transversal en el que la objetividad en las distintas actuaciones que puedan desarrollarse será un elemento vertebrador en el desarrollo de los fines y actividades de ValER. Así, se incluirá este principio en los objetivos de la política de la Fundación y en concreto en la política de gestión de recursos humanos. Se asume el compromiso para la renovación del I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres, siguiendo las directrices que marca la legislación en la materia y por tanto con sujeción absoluta a la integración del principio de igualdad de trato y oportunidades tal y como se recoge en la Ley Orgánica 3/2007, y en el Real Decreto Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, renovando la Comisión por la Igualdad y facilitando los recursos necesarios, tanto materiales como humanos, para la elaboración del diagnóstico, definición e implementación del II Plan de Igualdad de la Fundación.

Como consecuencia de la renovación del patronato y la plantilla de ValER así como la adecuación de la Comisión de Igualdad a los cambios mencionados anteriormente, durante el año 2023 está previsto realizar el diagnóstico y rediseño y actualización de nuestro Plan de Igualdad que abarcara cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de la Fundación, es decir:

- 1) PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.
- 2) CLASIFICACIÓN PROFESIONAL.
- 3) FORMACIÓN.
- 4) PROMOCIÓN PROFESIONAL.
- 5) CONDICIONES DE TRABAJO
- 6) EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL.
- 7) INFRARREPRESENTACIÓN FEMENINA.
- 8) RETRIBUCIONES.
- 9) PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO.

En este sentido, y con el compromiso de una igualdad real y efectiva, el Plan de Igualdad será un objetivo asumido tanto por el Patronato de la Fundación como por el equipo directivo y profesional de la Fundación, aportando la formulación de propuestas concretas para la implementación de cuantas medidas sean requeridas para actuar frente a situaciones en las que se interpreten relaciones y posiciones de desigualdad.

Así, la Comisión por la Igualdad y seguimiento de ValER queda compuesta del siguiente modo:

COMISIÓN	CARGO	NOMBRE
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN, a través de su delegación por parte del Patronato de la Fundación	Gerente de la Fundación	M.V.M. 
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES	Gestora de administración	M.D.B. 
RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN	Gestora de administración	C.V.L. 

Para el Plan de Igualdad de ValER se establecerá una vigencia de cuatro años, se elaborará un informe de periodicidad bianual, donde se recogerán la evaluación de indicadores y la ejecución de objetivos.

Afrontamos el rediseño y renovación del Plan de Igualdad de ValER como un compromiso con la sociedad contribuyendo al avance hacia una igualdad real y efectiva.

En Castellón a 10 de febrero de 2023.